Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Publicación del Extracto de la Resolución Administrativa de Regularización de Predio Rústico de persona física, dictada en el expediente con Número Único de Control 07600200421, promovido por Apolinar García Aragón

Secretaría de Gobernación
Gobierno de Puebla

Orden Jurídico Poblano

REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
28/jun/2023	PUBLICACIÓN del Extracto de la Resolución Administrativa de Regularización de Predio Rústico de persona física, dictada en el expediente con Número Único de Control 07600200421, promovido por Apolinar García Aragón, ante la Ventanilla Municipal de Hueytamalco, Puebla.

CONTENIDO

RESULTANDO 3
PRIMERO. … 3
SEGUNDO 3
TERCERO. a SÉPTIMO. … 3
CONSIDERANDOS 3
PRIMERO. a CUARTO. … 3
RESUELVE: 3
PRIMERO 3
SEGUNDO 3
TERCERO 4
CUARTO 4
RAZÓN DE FIRMAS 5

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha veintidós del mes de noviembre del dos mil veintiuno, Apolinar García Aragón, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Hueytamalco, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico ubicado en la Localidad de Teteyahualco, Municipio de Hueytamalco, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 076 169 985 0237 000 y número de cuenta predial R-40683, con una superficie de terreno de 00-17-63.59 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. ----------

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Hueytamalco, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.----------

TERCERO

Genérese el Título de Propiedad a partir de la presente resolución administrativa y como consecuencia solicítese a la Oficina Registral de la circunscripción territorial que corresponda del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, proceda a su inscripción debiendo correr agregada copia certificada de la presente resolución como apéndice de dicho Título, conforme a lo previsto por los artículos 13, fracción III y 24, fracción III, de la Ley; 22 y 24, del Programa Estatal. ----------

CUARTO

Notifíquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ----------

RAZÓN DE FIRMAS

(De la PUBLICACIÓN del Extracto de la Resolución Administrativa de Regularización de Predio Rústico de persona física, dictada en el expediente con Número Único de Control 07600200421, promovido por Apolinar García Aragón, ante la Ventanilla Municipal de Hueytamalco, Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 28 de junio de 2023, Número 20, Tercera Sección, Tomo DLXXVIII).

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil veintidós. La Secretaria de Gobernación. **C. ANA LUCÍA HILL MAYORAL,** en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistida por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI.** Rúbrica. Y El Director General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LORENZO MARTÍNEZ BENÍTEZ,** conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley. Rúbrica.